

Documento de propuestas

Anexo a la comparecencia de 24 de septiembre de 2020

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Comisión Especial de estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social y de evaluación del impacto del coronavirus en la Región de Murcia



**Asamblea Regional
de Murcia**



**Colegio Oficial de
Trabajo Social**
Región de Murcia



Índice

La Comisión	3
El Colegio	3
Trabajo Social	4
Introducción	4
+ de 100 propuestas del Colegio Oficial de Trabajo Social	7
Sistema Público de Servicios Sociales	7
Servicios Sociales de Atención Primaria.....	9
Discapacidad	11
Mayores.....	12
Salud y coordinación sociosanitaria.....	13
Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)	14
Infancia y Familia.....	15
Inclusión Social.....	17
Violencia de Género.....	20
Justicia y mediación.....	21



La Comisión

La creación de la comisión fue aprobada por el pleno de la Asamblea Regional por unanimidad el dieciocho de mayo de 2020, tiene por objeto elaborar un **dictamen en el plazo de seis meses** partiendo de las diferentes comparecencias, en el que se reflejen las medidas adoptadas para **paliar la situación económica generada por el coronavirus** en cuanto a sanidad pública, modernización del modelo productivo regional, fortalecimiento de la protección social y mejora de la fiscalidad.

Hasta el momento, han comparecido María Dolores Muñoz Valverde, presidenta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia; Santiago Navarro Meseguer, secretario general de CCOO en la Región de Murcia; Antonio Jiménez, secretario de UGT en la Región de Murcia; José María Albarracín, presidente de CROEM; Francisco Morote, coordinador de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Murcia y Rosa Cano presidenta de la EAPN, Red de la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia, entre otros.

El Colegio

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, que representa a **más de 1100 profesionales de trabajo social**, es una corporación de derecho público de carácter representativo de la profesión de Trabajo Social, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Son fines esenciales del Colegio: la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional exclusiva de la misma estando sujeta a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional.



Trabajo Social

La Federación internacional de Trabajadores Sociales y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social presentaron la definición global de la Trabajo Social consensuada en Melbourne en julio de 2014:

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”.

Introducción

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la emergencia sanitaria global ocasionada por la COVID-19. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue posteriormente prorrogado, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de **crisis sanitaria, social y económica ocasionada por la COVID-19**, adoptando medidas extraordinarias de limitación de la libre circulación de las personas y medidas de contención en todos los ámbitos.

Las medidas de contención y limitación de movilidad han generado alteraciones importantes en la normalidad de la prestación de servicios públicos y privados sociales, provocando graves consecuencias en estos sectores. A la vez han producido cambios sociales y culturales en la población, conllevando a familias a un empeoramiento de sus condiciones de vida, que en algunos casos ya se desarrollaba en condiciones de precariedad y pobreza. Esta situación de confinamiento ha influido negativamente en cuanto a casos de maltrato infantil y de violencia doméstica y violencia de género.



En cuanto al maltrato infantil, a pesar de no tener cifras oficiales sobre la violencia contra los niños, según han referido desde distintas organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los niños y adolescentes, el confinamiento **incrementa la vulnerabilidad de los menores que sufren violencia en el hogar**, así como puede aumentar el riesgo de sufrirla.

Respecto a la **violencia de género**, según datos del Ministerio de Igualdad, tanto las **llamadas** al número de teléfono **016** como las consultas on line se ha **incrementado** notablemente respecto a los mismos meses del año anterior, en el mes de abril, en un 60% y un 460% respectivamente. Se da al mismo tiempo la paradoja del descenso de las denuncias por violencia de género, dato que ha generado distintas lecturas y polémicas porque podría ser síntoma de las dificultades que pudieron encontrar las mujeres para interponer una denuncia durante el estado de alarma. En la Región de Murcia, además, teniendo en cuenta el informe del cuatro trimestre de 2019 sobre violencia de género realizado por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, se reflejan datos preocupantes al encabezar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una de las tasas más altas de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres.

La actual emergencia sanitaria y sus consecuencias sociales y económicas ha puesto en evidencia que los **Servicios Sociales son un servicio público esencial**, que promueve la protección y la garantía de unas condiciones de vida dignas para las personas más vulnerables, siendo necesaria la disminución de las ratios de las **Unidades de Trabajo Social** hasta alcanzar un máximo de **3000 habitantes por profesional** para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la ciudadanía garantizando una calidad del servicio.

En el ámbito sociosanitario, con el fin de prestar una adecuada atención al paciente y mejorar la cobertura de sus necesidades de la forma más eficaz, integral y humana posible, así como posibilitar el correcto desempeño de las funciones propias de los profesionales de trabajo social, entre las que se encuentra la intervención comunitaria, para abordar problemáticas del entorno, y el fomento de la prevención y promoción de la salud, es preciso que se refuerce la plantilla de profesionales de Trabajo Social en el Servicio Murciano de Salud. Estableciendo un mínimo de **un profesional de trabajo social** a tiempo completo **por equipo de atención primaria, por**



centro hospitalario y por centro de salud mental, especialmente, en estos momentos en los que el coronavirus afecta en parte a las personas más vulnerables.

En este contexto cabe recordar que, corresponde a las autoridades públicas detectar las necesidades de la población, elaborar un diagnóstico de la situación, planificar los servicios, organizar los recursos adecuados, establecer medidas necesarias para evitar el detrimento del tejido social impulsando el fortalecimiento de la protección social, especialmente de los colectivos más vulnerables, y definir criterios estándares de actuación en todo el territorio. Para ello es preciso flexibilizar procedimientos de ejecución y justificación de subvenciones, redefinir prestaciones económicas, establecer medidas que favorezcan la reprogramación de actividades contribuyendo a que la intervención social no se vea afectada, **mejorar las ratios de profesionales de trabajo social para el adecuado desempeño de sus funciones y en interés de la ciudadanía**, definir cauces de coordinación sociosanitaria y planes de actuación en colaboración con los agentes sociales implicados, evaluar las intervenciones, planes y programas para valorar resultados, proveer a las/os profesionales de las medidas y equipamientos necesarios para garantizar su protección, cuidado y desarrollo de su trabajo, así como otras actuaciones que sean precisas para mitigar los efectos negativos del COVID-19.



+ de 100 propuestas del Colegio Oficial de Trabajo Social

Parte I. Instar, desde la Asamblea Regional al gobierno para:

Sistema Público de Servicios Sociales

Diagnóstico

En la actual emergencia sanitaria se ha comprobado que los Servicios Sociales son un servicio público esencial puesto que ofrece protección, atención y cuidados a la población y especialmente la que presenta mayor vulnerabilidad. La orden SND/399/2020 de 9 de mayo establece en el Capítulo V que *“Los Servicios Sociales deberán garantizar la prestación efectiva de todos los servicios y prestaciones recogido en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales”* indicando además que *“para ello los centros y servicios deberán estar abiertos y disponibles para la atención presencial a la ciudadanía, siempre que esta sea necesaria”*. Los efectos de la crisis sanitaria, social y económica producida por el COVID 19 prevén un aumento de demandas en los servicios sociales, entre los que se incorporarán nuevos perfiles, a los que habrá que proporcionar una respuesta de calidad a sus necesidades adoptando las medidas necesarias para lograr su bienestar social y evitando que se produzca un colapso del sistema que dificulte la atención y gestión de las prestaciones y/o recursos.

Propuestas

Organización

1. Elaborar de una **guía de medidas sociales** para facilitar información a la ciudadanía de forma clara y accesible y en diferentes idiomas.
2. Establecer pautas y **coordinación entre profesionales** referidas a las **nuevas medidas sociales del COVID** por parte del Consejo Asesor Regional de Servicios Sociales.
3. Difundir información actualizada del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto Murciano de Acción Social referente a medidas a tener en cuenta para el personal de dicho Organismo, a través de <https://imasonline.blog/>
4. Convocar a los Consejos Asesores Regionales de los diferentes ámbitos de actuación social para proponer y adoptar **medidas de actuación en el marco de las políticas**



- sociales regionales** en cada uno de sus ámbitos, así como impulsar la elaboración de informes, estudios, programas y cualesquiera otras actividades de divulgación.
5. **Prestar apoyo y coordinación** por parte de la CARM en lo necesario referido a la actuación de los **servicios sociales municipales, entidades del tercer sector y voluntariado**.
 6. Activar e impulsar el resto de medidas previstas de acuerdo con el Documento Técnico de Recomendaciones de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales para la actuación de Servicios Sociales.
 7. Garantizar la máxima **rapidez en la tramitación de servicios y prestaciones** flexibilizando trámites u estableciendo otros mecanismos para evitar colapsos y/o largas listas de espera en la atención a la ciudadanía.
 8. Informar y formar a profesionales sobre actuaciones referidas al Ingreso Mínimo de Inserción.

Prevención y contención

9. Elaborar y publicar **los planes de contingencia** de los Centros de Servicios Sociales y de resto de servicios recogidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales.
10. Disponer de **materiales y medidas de protección** para la prevención y autoprotección de todo el personal de servicios sociales y para los usuarios.
11. Definir la **coordinación entre los centros de servicios sociales y los recursos del sistema sanitario** prevista en el artículo 10 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio.

Emergencia

12. Crear un **servicio regional de emergencias/urgencias sociales** para dar respuesta y apoyo a los municipios que no disponen de un recurso específico de estas características que desarrolle planes antes de la emergencia, dé respuesta inmediata en la emergencia y evalúe las acciones realizadas ofreciendo propuestas de mejora pasada la emergencia.
13. Facilitar medidas y recursos para la **protección de la salud de las/os intervinientes en una situación de emergencias**, concretando acciones dirigidas para las/os profesionales del trabajo social.
14. Organizar formación, en especial acciones formativas específicas dirigidas a las/os profesionales que forman parte del Grupo de Acción Social a nivel regional y local.



15. Fomentar la implantación de Planes de Emergencia Municipales.

Intervención Social Comunitaria

16. Poner en marcha planes/programas de Intervención Social Comunitaria Intercultural como medida de base de prevención de los Servicios Sociales.

Servicios Sociales de Atención Primaria

Diagnóstico

Los Servicios de Atención Primaria constituyen la puerta de acceso al Sistema de Servicios Sociales. La nueva realidad social conlleva un aumento de demandas, de servicios y programas que hacen necesario incrementar la dotación económica para garantizar el refuerzo de profesionales y dichos servicios, así como una elaboración de criterios estándar de actuación e intervención social en todo el territorio, con el fin de que desde los diferentes Centros de Servicios Sociales Municipales se garanticen los principios de equidad e igualdad a la ciudadanía, cubriendo las necesidades sociales derivadas de esta situación de emergencia social, económica y sanitaria que se acontece.

Propuestas

Organización y gestión

17. **Mejorar los ratios de profesionales de trabajo social** para que por cada Unidad de Trabajo Social (UTS) se atiendan un máximo de 3000 personas por profesional (las ratios actuales están sobre las 8000 -10000 personas).
18. Organizar y gestionar las listas de espera teniendo en cuenta el límite de atención a usuarios por día y priorizando las situaciones de urgencia.
19. Transformación digital de los Servicios Sociales teniendo en cuenta la brecha digital.
20. Adquisición, mejora y renovación de medios tecnológicos para facilitar el teletrabajo y sustituir equipos actuales desfasados (portátiles, tablets, equipos informáticos).
21. Garantizar desde el servicio de planificación que las Unidades de Trabajo Social (UTS) cumplan con unos mínimos de equipamientos y condiciones necesarias para prestar servicio.



22. Establecer o reforzar convenios de colaboración con entidades del Tercer Sector de Acción Social para la atención a las consecuencias de la epidemia.
23. Destinar el superávit de los Ayuntamientos a gastos de Servicios Sociales y promoción social.
24. Activar e impulsar el resto de medidas previstas de acuerdo con el Documento Técnico de Recomendaciones de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales para responsables políticos y personal directivo de los servicios sociales de atención primaria ante la crisis por COVID-19 teniendo en cuenta el uso de buenas prácticas en gestión presupuestaria y de ejecución del gasto.
25. Establecer un plan de formación específico de Servicios Sociales.

Prestaciones económicas

26. Establecer prestaciones económicas a individuos o familias que carezcan de recursos económicos para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas definiendo unos criterios estándares referente a ayudas de emergencia.
27. Garantizar a través del IMAS la continuidad de la prestación de renta Básica de Inserción a aquellas familias del municipio que la perciban y que carezcan de recursos económicos para garantizar la cobertura de sus necesidades básicas y mantener una tramitación de emergencia.
28. Aumentar presupuesto para Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) por ser ayudas más específicas para familias vulnerables que la Renta Básica de Inserción (RBI), teniendo en cuenta que tiene requisitos más accesibles.
29. **Redefinir la Renta Básica de inserción** para evitar situaciones de pobreza severa ante la nueva realidad social cubriendo las **necesidades de las personas que no pueden acceder al Ingreso Mínimo Vital** junto al desarrollo del Plan de Inclusión, tal y como han puesto en marcha otras Comunidades como la de Aragón.
30. Facilitar mecanismos en la solicitud de prestaciones que tengan **en cuenta la brecha digital** para no excluir del sistema a las personas más vulnerables.
31. **Definir las competencias de los Centros de Servicios Sociales en cuanto al Ingreso Mínimo Vital**, ya que la gestión le corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social.



Servicios de proximidad ámbito domiciliario

32. **Revisar y reforzar la atención del servicio de ayuda a domicilio** para garantizar los cuidados, el apoyo, la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad, en situación de dependencia y/o vulnerabilidad.
33. Trasladar al ámbito domiciliario cuando sea necesario servicios de rehabilitación terapia ocupacional, servicios de higiene y otros similares.
34. Reducir el copago a personas en situación de vulnerabilidad social.
35. Activar e impulsar el resto de medidas previstas de acuerdo con el Documento Técnico de Recomendaciones de actuación desde los servicios sociales de atención domiciliaria ante la crisis por COVID-19.

Teleasistencia

36. **Reforzar los dispositivos de teleasistencia** para incrementar el contacto, especialmente de personas mayores que viven solas o que pasan tiempo a solas.

Centros Residenciales

37. **Incrementar la ratio de profesionales de trabajo social**, actualmente se fija en una hora al día, cada 40 personas usuarias, y una hora diaria más por cada 20 usuarios o fracción adicional (Decreto 69/2005 de 3 de junio).
38. Elaborar planes de actuación y medidas de prevención del COVID para garantizar la protección de su salud y el bienestar social.

Discapacidad

Diagnóstico

La pandemia del COVID-19 ha generado en las personas con discapacidad y en sus organizaciones una ruptura en el desarrollo habitual de los servicios que hacen necesario redefinir nuevas estrategias que aseguren la sustentabilidad del tejido asociativo y que fomenten la vida independiente.

Propuestas

39. **Exención de las tasas** de valoración del Grado de Minusvalía.



40. **Garantizar la adecuación** del procedimiento para el **reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad** mediante la consulta y valoración de las entidades, profesionales y ciudadanía.
41. **Reducir el tiempo** de espera desde que se solicita la **valoración del grado de discapacidad** hasta que se valora, estando actualmente en torno al año o más.
42. Facilitar la participación activa de las personas con discapacidad y las entidades de representación en la identificación, priorización de necesidades y en su desarrollo.
43. **Dotar de recursos** necesarios para que las personas con discapacidad continúen recibiendo asistencia y tratamientos acorde a sus necesidades y no se ven interrumpidos afectando a su desarrollo, garantizando las medidas de protección adecuadas.
44. Apostar por el **refuerzo de la autonomía personal y la vida independiente** de las personas con discapacidad.

Mayores

Diagnóstico

El colectivo de personas mayores, considerado grupo de riesgo, ha sido uno de los sectores más castigado por los efectos del COVID-19 por lo que se hace preciso evaluar las acciones llevadas a cabo para adoptar los medios y medidas preventivas que resulten más efectivas, así como propuestas de mejora. Igualmente es necesario redefinir políticas sociales en este ámbito que busquen fomentar la autonomía de las personas mayores y promover su valor social para la ciudadanía haciendo frente al problema de la soledad.

Propuestas

45. **Definir políticas**, servicios y prestaciones **para personas mayores, aunque no estén en situación de dependencia** o discapacidad.
46. Promover el **envejecimiento activo** y atender las necesidades de las personas mayores, especialmente, promoviendo medidas contra la soledad, servicios de teleasistencia y servicio de ayuda a domicilio.
47. Dotar de recursos necesarios, **medidas de prevención, control y evaluación** y protocolos de actuación y prevención del COVID 19 para un correcto funcionamiento de



los centros para personas mayores garantizando el derecho a una vida digna, a la salud y a su bienestar social.

Salud y coordinación sociosanitaria

Diagnóstico

La crisis sanitaria del COVID19 ha reforzado la imperiosa necesidad de apostar por un Sistema Público de Salud que dé respuesta a todas/os las/os ciudadanos, prestando especial atención a los colectivos de riesgo. Esta crisis también ha dejado entrever las carencias del sistema, por lo que es fundamental invertir en personal y en la promoción, prevención y protección de la salud en todas sus dimensiones, como concepto holístico, tal y como recoge la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la definición de salud: *“Un completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*.

Propuestas

48. Establecer un **mínimo de un/a profesional de trabajo social por equipo de atención primaria, por centro hospitalario y por Centro de Salud Mental** y dotar del personal suficiente para que profesionales de Trabajo Social puedan cumplir con sus funciones, entre las que se encuentra la intervención comunitaria.
49. Promover la **intervención comunitaria en salud** para abordar problemáticas del entorno y fomentar la prevención y promoción de la salud.
50. **Definir la coordinación sociosanitaria** desde la concepción de equipos interprofesionales, donde cada profesional intervenga en su ámbito de especialización.
51. Crear organismos de participación ciudadana y fomento de la responsabilidad social en las actuaciones referentes a salud e incorporar al Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia y a entidades de representación de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o afectados por problemas de salud, en la detección, priorización de necesidades, en su desarrollo a nivel preventivo y de intervención y en la evaluación.
52. **Planificar y evaluar** las diferentes estrategias en el ámbito de salud.
53. **Informar, publicitar, sensibilizar e implementar recursos públicos y aquellos de iniciativa privada** que cuentan con financiación pública para la atención y tratamiento



de personas con problemas de drogodependencias, ludopatías, enfermedades raras, salud mental, interrupción del embarazo, etc., fomentando además su investigación.

54. Aumentar la contratación de **profesionales de trabajo social sanitarios** como **rastreadores de COVID** y control de casos, teniendo en cuenta su componente social, definiendo las pautas y los **protocolos de actuación** a llevar a cabo.

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

Diagnóstico

Ante la situación de pandemia derivada del COVID-19 por razones de urgencia y de forma temporal es necesario flexibilizar la acreditación y funcionamiento de los servicios de atención a la dependencia mientras persista la situación de crisis COVID-19. A consecuencia del envejecimiento de la población y la crisis del modelo asistencial se prevé un aumento en la demanda de servicios de proximidad que deben atenderse por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Propuestas

55. **Exención de la tasa** de solicitud de valoración de grado de dependencia.
56. **Reducir tiempo de resolución** desde que se solicita el grado hasta que lo valoran.
57. Descongestionar la línea de teléfono de información a profesionales sobre gestión tramitación dependencia.
58. Extensión a todos los municipios de la Región de Murcia del servicio de ayuda a domicilio.
59. Facilitar la compatibilidad del servicio de ayuda a domicilio con servicios de centro de día/noche o prestación económica de cuidados en el entorno familiar (PECEF).
60. Promoción del servicio de ayuda a domicilio mediante la **reducción del copago**.
61. Creación o refuerzo de servicios de respiro a personas cuidadoras que ofrezcan formación, apoyo y sustitución a aquellas personas que se dedican, con carácter habitual al cuidado de personas con limitaciones en su autonomía personal, familiar y social.



Infancia y Familia

Diagnóstico

Es necesario apoyar a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad por los efectos de la emergencia sanitaria, social y económica acontecida y a las familias en situación de pobreza y/o exclusión social cuya situación se ha visto fuertemente agravada con el fin de proteger a sus miembros y evitar desigualdad social, económica, educativa y sanitaria, adoptando especialmente medidas para proteger a la infancia y a las/os adolescentes y para que los adultos puedan conciliar su vida laboral y familiar.

Propuestas

Conciliación

62. Establecer ayudas, medidas y espacios para **facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar incluyendo periodos vacacionales y festivos** (especialmente, monomarentales, monoparentales y numerosas).
63. Disminuir los precios de los centros de 0-3 años o aumentar becas con requisitos menos restrictivos en cuanto a condiciones económicas se refiere y establecer el calendario del centro en base al calendario laboral y no al de los colegios o institutos, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
64. Publicar el anunciado “Cheque Concilia Reactiva” para facilitar la contratación de empleadas de hogar. (pendientes de publicar BORM).

Alimentación

65. **Garantizar ayudas de alimentación** a la población infantil a través de la ampliación de las becas comedor a periodos festivos y vacacionales o del servicio de banco de alimentos a través de convenios con entidades del tercer sector.

Educación

66. Adoptar medidas de aumento de personal, refuerzo escolar, dotación de medios tecnológicos, refuerzo de medidas de prevención del COVID y otras que se prevean necesarias en el ámbito de la educación para **planificar “la vuelta a las aulas”** ofreciendo las mismas oportunidades de accesibilidad universal e igualdad para



todas/os las/os alumnas/os teniendo en cuenta la brecha digital y prestando especial atención a niñas/os en situación de vulnerabilidad.

67. Elaborar el III Plan Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar adaptado a la nueva realidad social.

Intervención comunitaria

68. **Promover la intervención comunitaria** especialmente de barrios y colectivos vulnerables teniendo en cuenta el Documento Técnico de Recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, de los Servicios Sociales en asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables elaborado por el Ministerio de Derechos Social y Agenda 2030.

Menores tutelados y menores no acompañados

69. Elaborar protocolos de actuación para **garantizar la protección de los menores tutelados.**
70. Adoptar y evaluar las medidas pertinentes de que garanticen las condiciones adecuadas en los centros de primera acogida.
71. Posibilitar que los menores migrantes no acompañados que cumplan 18 años prorroguen la salida del centro hasta que finalice este periodo de emergencia.

Abusos y violencia

72. Difundir información y campañas publicitarias sobre el maltrato infantil y **crear canales seguros de denuncia** y notificación de situaciones de violencia hacia menores, adaptados a la situación de aislamiento.
73. **Incrementar actuaciones de servicios sociales y de protección**, especialmente en la detección, notificación y tratamiento de cualquier tipo de abuso y/o violencia a menores
74. Activar e impulsar el resto de medidas previstas de acuerdo con el documento técnico de recomendaciones de actuación desde el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia ante la crisis por COVID-19 elaborado por el Ministerio de Derechos Social y Agenda 2030.



Inclusión Social.

Diagnóstico

La pandemia de COVID-19 ha provocado un impacto económico y social que está afectando a los ingresos de muchos ciudadanos que no pueden hacer frente al pago del alquiler de su vivienda. Este impacto afecta también a determinados colectivos especialmente vulnerables. Es necesario promover e implementar las medidas necesarias para facilitar el disfrute de una vivienda digna a todos aquellos que hayan sido o vayan a ser objeto de lanzamiento de su vivienda habitual. En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo y social. Las medidas sanitarias de contención que se impusieron han supuesto la reducción de la actividad económica y social de forma temporal conllevando graves pérdidas de rentas para hogares, autónomos y empresas. La situación de confinamiento tiene un gran impacto especialmente en las personas más vulnerables y las gravemente excluidas, como las personas sin hogar, estuvieran o no vinculadas a los servicios sociales.

Propuestas

Empleabilidad

75. Incorporar **medidas o incentivos que prioricen la adjudicación de contratos públicos** a empresas que incorporan a personas en riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad en su plantilla (cláusulas sociales).
76. Aplicar **bonificaciones a empresas** privadas en la contratación personas en riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad.
77. Elaborar y desarrollar el **Plan de Inclusión Social de la Región de Murcia** definiendo el diagnóstico de la situación de la región en cuanto a pobreza y las estrategias en la lucha contra la exclusión social.
78. Facilitar la participación activa de las personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión y las entidades de representación en la identificación y priorización de necesidades y en su desarrollo.



Refugio y migraciones

79. Facilitar **información clara y concisa** sobre medidas sociales y líneas de atención telefónica en **diferentes idiomas**.
80. **Prorrogar la validez de los documentos caducados** expedidos en plazo antes de decretarse el estado de alarma hasta finalizar el trámite para el que fueron requeridos, evitando así que se vuelva a asumir el coste de solicitarlos.
81. **Flexibilizar los requisitos de Renta Básica para que puedan acceder a la prestación** cuando las personas solicitantes de protección internacional estén próximas a salir del programa de acogida a pesar de estar recibiendo ingresos del programa para evitar su desprotección mientras se tramita.
82. Establecer **medidas** y definir criterios de actuación con las **personas sin recursos** a las que se le deniega la protección internacional o personas que han solicitado el programa de acogida pero que no lo tienen concedido todavía para evitar situaciones de sinhogarismo.
83. Difundir información a la ciudadanía en general para dar a conocer de la situación de la documentación caducada de las personas solicitantes de protección internacional, la solicitud de protección internacional (“tarjeta blanca”) o si se ostenta la condición de solicitante de protección internacional (“tarjeta roja”), tanto para su conocimiento como para evitar que le nieguen accesos a determinados servicios o puestos de trabajo por desconocimiento.

Personas sin hogar

84. **Reforzar los dispositivos** a personas sin hogar, con el personal y **medios adecuados** evitando el hacinamiento y cumpliendo con las medidas de higiene establecidas y posibilitar la ampliación del tiempo de estancia.
85. Proporcionar kit de higiene/prevenición, alimentación y bebida básica a las personas en situación de calle.
86. Coordinación y comunicación entre servicios sociales municipales y el Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social de Murcia para conocer aquellas zonas en las que hay personas sin hogar que vivan en condiciones habitacionales muy deficitarias.
87. Promover programas **“Housing First”** y apoyar económicamente a las entidades que los desarrollan.



88. Activar e impulsar el resto de medidas previstas de acuerdo con el Documento técnico de recomendaciones de actuación ante la crisis por covid-19, para los gestores de servicios sociales de atención a personas sin hogar del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020.

Vivienda

89. **Coordinar los Sistemas de Justicia, de Servicios Sociales y los organismos competentes en materia de vivienda y protocolarizar los procedimientos de desahucio de vivienda**, modificado por el Real Decreto-ley 7/2019, cuando afecten a población con vulnerabilidad habitacional.
90. Definir las actuaciones de los Servicios Sociales en las medidas de suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional, cuando la Administración de Justicia comunique una situación de vulnerabilidad social o económica sobrevenida como consecuencia de los efectos de la expansión del COVID-19, que le imposibilite encontrar una alternativa habitacional para sí y para las personas con las que conviva tal.
91. Incrementar el presupuesto y/o crear **ayudas para colectivos preferentes, con ingresos económicos por debajo del IPREM** que no puedan **que no puedan acogerse a las ayudas de alquiler** de la Orden 26 de mayo por no por no cumplir alguno de sus requisitos, para contribuir a minimizar el impacto socioeconómico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.
92. Facilitar una vivienda de forma inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables recogidas en Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
93. Definir los criterios por los que los Centros de Servicios Sociales consideren “personas vulnerables” para ser beneficiarias de Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.



Violencia de Género.

Diagnóstico

El confinamiento y la limitación de movilidad, medidas impuestas al decretarse el Estado de Alarma ha supuesto una situación de desprotección para mujeres víctimas de violencia de género, siendo este colectivo especialmente vulnerable en situaciones de aislamiento domiciliario al verse obligadas a convivir con su agresor. Como recoge el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo *“las sitúa en una situación de mayor riesgo, como se ha venido demostrando con motivo de situaciones parcialmente análogas, como los periodos vacacionales sin situación de permanencia en domicilios, periodos en los que se disparan los casos de violencia de género y de violencia doméstica”*.

Propuestas

94. Destinar los fondos que les correspondan del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a poner en marcha todos los **proyectos o programas preventivos y asistenciales**.
95. Puesta en marcha del **Plan Estratégico Regional de Igualdad** de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016-2020.
96. Desarrollar las medidas contempladas en el **Pacto Regional contra la Violencia de Género**.
97. Facilitar una **vivienda de forma inmediata** a las personas víctimas de violencia de género, recogido en Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
98. Establecer ayudas de alquiler específicas a mujeres víctimas de violencia de género.
99. Incluir **ayudas a hijos de mujeres víctimas de violencia de género**.
100. Identificar las causas por las que las víctimas de violencia de género no presentan denuncias y adoptar las medidas oportunas consultando a profesionales que asisten a las víctimas y la ciudadanía en general.
101. Promover servicios profesionales para las personas con conductas violentas que no ingresan en prisión, como prevención para evitar que vuelva a repetirse la conducta.



Justicia y mediación

Diagnóstico

La paralización de los plazos administrativos durante el estado de alarma y los conflictos acaecidos durante el periodo de confinamiento hacen prever un aumento de trabajo en los Juzgados que pueden ocasionar retrasos en sus resoluciones. Por ellos resulta necesario adoptar cuantas medidas se estimen oportunas para agilizar los trámites y procedimientos.

Propuestas

102. Promover la **mediación como método alternativo al judicial** fomentando la resolución pacífica de las situaciones conflictivas entre las/os ciudadanas/os y/o sistema familiar contribuyendo a mejorar la convivencia y a la agilización y descarga de la litigiosidad existente en juzgados y tribunales de justicia, así como promover el desarrollo de la Ley Regional de Mediación.
103. **Aumentar recursos**, tanto de creación de nuevos juzgados, como de medios materiales, económicos y de profesionales de trabajo social, especialmente por el reducido número de equipos psicosociales que integran dichos profesionales, entre otros.
104. Priorizar los recursos contenciosos administrativos referidos a necesidades básicas, como la Renta básica de inserción o el Sistema de autonomía y Atención a la Dependencia, con el fin de hacer efectivos esos derechos a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que son reclamaciones generalmente motivadas por largos retrasos en su tramitación.
105. Incorporar la **figura del profesional de trabajo social en la Oficina de Asistencia las Víctimas**, que actualmente obvia esta figura, con el fin de prestar a las víctimas una asistencia integral recibiendo apoyo psico-social dando respuesta también a sus necesidades específicas en el ámbito social.
106. Mejorar el acceso al Servicio de Orientación Jurídica, fomentando sistemas alternativos a las colas que se forman para acceder al servicio, con limitación de citas diarias, teniendo en cuenta la afectación que pudiera suponer a plazos y los necesarios desplazamientos desde diferentes territorios.
107. Valorar la firma de un convenio entre la Administración de Justicia y el Colegio con el fin de colaborar y reforzar el trabajo.



Parte II. Propuestas a la Asamblea Regional:

108. Creación de una comisión permanente de Servicios Sociales que aborde exclusivamente las cuestiones sociales. En la actualidad existe la comisión permanente de Sanidad y Política Social, y aunque es necesaria la coordinación entre ambos sistemas abordan un contenido muy amplio de áreas y necesidades.
109. Designar un/a diputado/a de cada grupo político con dedicación exclusiva o principal a las políticas de Bienestar Social.